

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 119

LEGISLADORES

Nº **154**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESCUELA PROVINCIAL Nº 30 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

2013/13

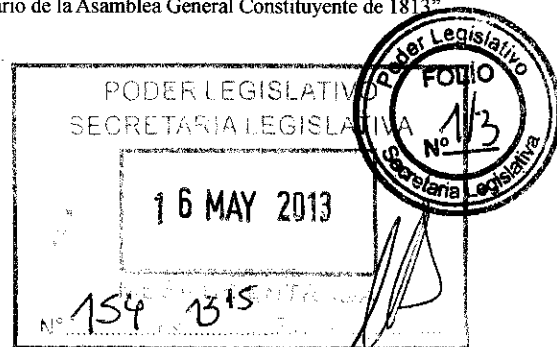
Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, eleve a esta Cámara la siguiente información en relación al establecimiento educativo Escuela Provincial N° 30, de la ciudad de Ushuaia, detallando:

- a) cantidad de alumnos que concurren al mismo, discriminando cantidad de alumnos por curso, orientación y turno;
- b) cuál es la capacidad escolar en donde funcionan actualmente;
- c) cuáles fueron las mejoras edilicias solicitadas al área correspondiente en los últimos seis (6) años, juntando nota de pedido;
- d) nómina de los funcionarios encargados de la infraestructura escolar, funciones y responsabilidades de cada uno de ellos; y
- e) tareas de mantenimiento y de obras realizadas en los últimos dos (2) años con fondos del área de infraestructura escolar, indicando los montos abonados.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta Cámara información respecto de las instituciones escolares Escuela Provincial N° 30.

Ello en virtud de la situación escolar de la referida institución la cual ha cobrado estado público.

Como es sabido en los últimos días el Colegio Provincial José Martí se encuentra sin poder brindar clases a los alumnos que allí concurren, debido a distintos problemas edilicios.

Así nos encontramos en el mes de mayo sin una aparente solución y con los chicos sin poder concurrir a clases, perdiendo ya varias semanas que sin dudas impactaran negativamente en los conocimientos y contenidos que deben desarrollar en cada uno de los ciclos en los que se desempeñan.

Esta situación también es vivida por la Escuela Primaria N° 30 la cual también ha perdido varios días de clases por razones vinculadas al edificio.

Asimismo son conocidos públicamente los diversos reclamos efectuados por esa institución educativa en aras de tener su propio edificio educativo, siendo probablemente el de la calle Leandro Alem intersección karukinka Norte de la ciudad de Ushuaia, el cual se encuentra aún en ejecución.

En función de todo lo expuesto, el pedido de informe que se adjunta relacionado a la Escuela Primaria N° 30, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara qué cantidad de alumnos concurren a la institución; cuál es la capacidad escolar en dónde funciona actualmente; cuáles fueron las mejoras edilicias solicitadas al área correspondiente; nómina de los funcionarios encargados de la infraestructura escolar, funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, cantidad de



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



días sin clases por problemas edilicios y qué medidas se realizaran para recuperar los días perdidos.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, eleve a esta Cámara la siguiente información en relación al establecimiento educativo Escuela Provincial Nº 30, de la ciudad de Ushuaia, detallando lo siguiente:

- a) cantidad de alumnos que concurren a los mismos, discriminando cantidad de alumnos por curso, orientación y turno;
- b) cuál es la capacidad escolar en donde funcionan actualmente;
- c) cuáles fueron las mejoras edilicias solicitadas al área correspondiente en los últimos seis (6) años, adjuntando nota de pedido;
- d) nómina de los funcionarios encargados de la infraestructura escolar, funciones y responsabilidades de cada uno de ellos; y
- e) tareas de mantenimiento y de obras realizadas en los últimos dos (2) años con fondos del área de infraestructura escolar, indicando los montos abonados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo